



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1436

ARICA, 02 AGO 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1087, de fecha 30 de junio de 2017, que Declara terminados Convenios de Transferencia que indica.
2. Resolución Exenta N° 1088, de fecha 03 de julio de 2017, que Declara terminados Convenios de Transferencia que indica.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que las resoluciones individualizadas en los numerales 1 y 2 de los Vistos, son idénticas en todas sus partes.
2. Que ambas varían únicamente en su fecha, siendo la primera de fecha 30 de junio de 2017, mientras que la segunda es de fecha 03 de julio de 2017.
3. Que en razón de lo anterior, se dejará sin efecto, en su totalidad, la Resolución N° 1088, por medio del presente acto administrativo, ya que es la resolución de fecha posterior.

RESUELVO:

DÉJESE SIN EFECTO, en su totalidad, la Resolución Exenta N° 1088, de fecha 03 de julio de 2017, que Declara terminados Convenios de Transferencia que indica.

ANÓTESE, COPIÉSE Y PUBLÍQUESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LTM/EVA/eva

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG, Jefe Departamento Inversiones
2. DACOG, Analista Romina Bustillos
3. DACOG, Abogado
4. Departamento Jurídico